



## CURSO ACADÉMICO 2022/ 2023

El estudiante **DECLARA haber sido informado** de las siguientes cuestiones, en relación con sus Prácticas de Empresa:

- El requisito exigido del **número mínimo de créditos que debe tener superado en su Titulación** se deberá reunir, **con carácter general**, con anterioridad al inicio de las Prácticas. En el caso de que al iniciar las Prácticas no se reúnan estos requisitos, cabe la posibilidad de que se puedan matricular las Prácticas con posterioridad a su inicio, siempre y cuando se acrediten **al menos 360 horas** a contar desde el momento que se reúnan los requisitos hasta la finalización de las mismas.
- Para obtener calificación en las Prácticas se ha de realizar un mínimo de 360 horas**, ininterrumpidas y en la misma empresa.
- Quien **pretenda obtener una calificación en la convocatoria ordinaria del primer semestre** deberá entregar la correspondiente documentación al tutor académico con **anterioridad al 25 de enero de 2023**, debiendo acreditarse **al menos 360 horas** realizadas (aun cuando no haya finalizado las prácticas).
- Quien **pretenda obtener una calificación en la convocatoria ordinaria del segundo semestre** deberá entregar la correspondiente documentación al tutor académico con **anterioridad al 23 de junio de 2023**, debiendo acreditarse **al menos 360 horas** realizadas (aun cuando no haya finalizado las prácticas).
- Los estudiantes matriculados que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria del **primer semestre**, deberán entregar la documentación con **anterioridad al 22 de febrero de 2023 (convocatoria extraordinaria 1<sup>er</sup> semestre)**. En caso de no superar la asignatura en la convocatoria ordinaria del **segundo semestre**, deberán entregar la documentación con **anterioridad al 17 de julio de 2023 (convocatoria extraordinaria 2<sup>o</sup> semestre)**.
- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en ninguna de las convocatorias anteriores del curso, pueden optar a la **Convocatoria exclusiva extraordinaria de septiembre**, debiendo entregar la documentación con anterioridad al **7 de septiembre 2023**.

**IMPORTANTE:** En el caso de **los estudiantes que vayan a cursar un máster universitario oficial en alguna Universidad andaluza**, deberán entregar la documentación a su tutor académico con **anterioridad al 1 de septiembre de 2023**, con objeto de poder obtener una calificación de sus prácticas a tiempo para cerrar el expediente académico y adjuntar, dentro del plazo habilitado, la documentación acreditativa de estar en posesión del título de Grado que da acceso a las enseñanzas oficiales de máster universitario.

- En el caso de tener matriculadas 2 asignaturas optativas del 1<sup>er</sup> semestre como previsión para sustituirlas por la asignatura optativa de Prácticas Externas**, la fecha límite para sustituirlas será el **23 de diciembre de 2022** y para las asignaturas optativas del 2<sup>o</sup> semestre, la fecha límite para sustituirlas será el **2 de junio de 2023**. Con posterioridad a estas fechas, la asignatura podrá ser matriculada abonando nuevamente los correspondientes precios públicos.
- Transcurrido cualquiera de los plazos sin entregar la documentación al tutor, implicará que el estudiante tenga que volver a matricular las Prácticas en el Curso académico siguiente, con el consiguiente importe de los precios públicos en segunda vez.
- En caso de no necesitar los créditos de las Prácticas por tener superados los créditos de optatividad**, la realización de prácticas no obliga a la matriculación de la asignatura.

**Granada a.....**

El estudiante

Sello Facultad